



“DONDE QUIERA QUE
ESTÉS”

CONTRATO DE USO DE LA TARJETA PREPAGO DE CASHPAK

NOSOTROS:

POR UNA PARTE: TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nombre comercial **CASHPAK** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará “El Emisor”, persona jurídica del domicilio de Managua, constituida y organizada conforme las leyes de la república de Nicaragua, mediante Escritura Pública número cuarenta y cinco (45) de “Constitución de Sociedad Anónima”, autorizada en esta ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del día siete de Diciembre del año dos mil doce, ante los oficios del notario público, Carlos Zúñiga Núñez, y que se encuentra inscrita bajo número; cuarenta y tres mil novecientos trece guion B cinco (43913-B5), página; de la trescientos noventa y seis a la cuatrocientos veintitrés (396/423), Tomo; mil doscientos dos guion B cinco (1202-B5), Libro Segundo de Sociedades, del Registro Público del Departamento de Managua, representada en este acto por el señor RAUL JAVIER MADRIZ CANO, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero en sistemas, Master en Administración y Dirección de empresas, del domicilio de Managua, e identificado con cédula de identidad ciudadana número cero cero uno guion uno ocho cero nueve ocho cuatro guion cero cero dos uno G (001-180984-0021G), quien acredita tal representación de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número diecinueve (19) Poder Especial de Administración otorgado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario Público Heydy de Jesús Mejía Mendoza, e inscrito en asiento número, cincuenta y dos mil ciento setenta y uno (52,171), páginas de la ciento cincuenta y siete a la ciento sesenta y cinco (157/165); Tomo: quinientos setenta y dos (572), del Libro Tercero de Poderes del Registro Público del Departamento de Managua.

POR LA OTRA PARTE: _____, quien es mayor de edad, del domicilio de _____, con documento de identidad, número _____ a quien en lo sucesivo se denominará EL CLIENTE o EL USUARIO.

Hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO para uso de Tarjeta Prepago CashPak, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA (OBJETO): El presente contrato contiene los términos y condiciones que aplicarán a la tarjeta prepago, bajo las marcas CashPak la Tarjeta de Prepago CashPak en adelante “Tarjeta Prepago CashPak”, es emitida por Transferencias Electrónicas de Centroamérica S.A. con nombre comercial “CashPak”. CashPak emite la Tarjeta prepago bajo licencia de Mastercard. La Tarjeta CashPak es parte del Circuito de Transacciones Móviles (CTM) operado por AirPak en virtud de lo establecido en el “Contrato de Servicios de Administración y Operación de Circuito de Transacciones Móviles” celebrado entre AirPak y CashPak, el cual incluye sin limitación, la comercialización, activación, mantenimiento y soporte de la tarjeta CashPak y el procesamiento, compensación y liquidación de operaciones realizadas. CashPak es un Proveedor de Tecnología Financiera de servicios de Pago, autorizada para operar por el Banco Central de Nicaragua (BCN) mediante Resolución CD-BCN-XXI-1-2021 del cinco de mayo del 2021, bajo Licencia de operación BCN-L-TF-002-2021.

CLAUSULA SEGUNDA (DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO): La Tarjeta CashPak es un medio electrónico de pago que permite al usuario acceder al CTM de un proveedor de tecnología financiera de servicios de pago por lo que la persona portadora de la tarjeta será considerada por CashPak como el cliente titular del monto de dinero que se encuentre en la tarjeta CashPak (en adelante el “Usuario”) quien tendrá derecho a utilizarlo de conformidad con lo dispuesto en este documento.

CLAUSULA TERCERA (ENTREGA Y ACTIVACIÓN): Para la entrega y activación de la tarjeta prepago CashPak, el Usuario presentarse en una agencia, sub-agencia o centro de transacción autorizado por CashPak a realizar el proceso de entrega. Para obtener la tarjeta, el Usuario deberá estar registrado en los sistemas de CashPak, en caso de no estar registrado se debe realizar el proceso de enrolamiento en una agencia.

CLAUSULA CUARTA (RECARGA DE EFECTIVO, RETIRO O DESCARGA DE EFECTIVO Y MANEJO DE SALDO): El Usuario podrá recargar la tarjeta CashPak mediante recargas sucesivas de dinero en efectivo a través de las agencias, sub-agencias, o centro de transacción autorizado por CashPak, o bien a través de cualquier otro medio que CashPak determine para tales efectos, siempre y cuando el balance de disponibilidad de la misma no exceda (i) el límite que, en su caso, establezcan las autoridades competentes mediante disposiciones de carácter general; o, (ii) cualquiera de los límites determinados por el Emisor a través de sus políticas internas. En virtud de lo anterior, CashPak podrá rechazar Recargas de efectivo, Descargas de efectivo, Consumos o Retiros en ATM o billetera (s) digital (es) cuya cantidad ocasione que se rebasa cualquiera de los límites o parámetros definidos en el Anexo 2. El saldo disponible en la tarjeta págalo todo no constituye depósito, no generará ningún tipo de interés, no podrá ser intermediado y estará a disposición del cliente en todo momento.

El saldo será administrado en una cuenta virtual, la cual será en moneda nacional (Córdobas). El saldo disponible estará resguardado en una cuenta bancaria a nombre de CashPak, la cual podrá incrementarse sólo por las Recargas de efectivo o transferencias de dinero electrónico, de manera directa en la tarjeta y únicamente podrá reducirse para soportar las compras de bienes y servicios realizadas por el Usuario, bien sea de manera directa en la tarjeta o en la billetera digital. El saldo disponible en la tarjeta CashPak podrá ser utilizado por medio de la billetera electrónica de CashPak, según lo descrito por los términos y condiciones de uso de la billetera electrónica. Los movimientos más recientes efectuados con la tarjeta CashPak todo y el saldo del mismo podrán ser consultados, a través de la billetera electrónica y por cualquier medio que CashPak establezca para tales efectos.

CASHPAK se reserva el derecho a no permitir que EL CLIENTE pueda fondear y/o recargar su Tarjeta CashPak por medio de la billetera electrónica con tarjetas de crédito o débito cuando este no sea el titular de dichas tarjetas.

CLAUSULA QUINTA (USO DE LA TARJETA): El Usuario podrá utilizar la tarjeta CashPak para la adquisición de bienes y servicios en los establecimientos afiliados tanto local como internacionalmente a la red mundial donde Mastercard sea aceptada. Los retiros en efectivo podrán ser efectuados en agencia, sub-agencias o centro de transacción autorizado por CashPak, o a través de los cajeros automáticos de la red Mastercard en Nicaragua y cualquier lugar del mundo donde Mastercard sea aceptada. Los cargos por consumos, servicios o retiros de efectivo realizados en el extranjero serán debitados de manera automática al saldo de la tarjeta págalo todo en la moneda nacional (Córdobas).

CLAUSULA SEXTA (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL): CashPak entregará al Usuario un número de identificación personal (“PIN”). El PIN es personal e intransferible por lo que el Usuario no debe proporcionarlo a nadie y le servirá para realizar retiros de efectivo en los cajeros automáticos afiliados a la red Mastercard y otras transacciones que requieran del PIN para completar una operación. Asimismo, el Usuario se compromete a ser el único responsable ante CashPak por el uso indebido de su número PIN, así como de los retiros que se efectúen en los Cajeros Automáticos por un tercero. El PIN podrá sustituir a la firma autógrafa del Usuario por una de carácter electrónico; por lo cual, las constancias documentales o técnicas derivadas del uso del PIN producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos suscritos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. EL PIN de la tarjeta CashPak podrá no ser igual al PIN de la billetera electrónica de CashPak.

CLAUSULA SEPTIMA (COMISIÓN): El Usuario se obliga a pagar a CashPak las cantidades que se deriven de las comisiones relacionadas con el uso de la tarjeta CashPak conforme al ANEXO 1.

Por el simple uso de la Tarjeta págalo todo, el Usuario autoriza a CashPak para cargar el monto de las comisiones referidas en el presente numeral y conforme al ANEXO 1 al saldo disponible de la tarjeta págalo todo. El Usuario podrá consultar las comisiones vigentes en cualquier agencia, sub-agencias o centro de transacción autorizado y los distintos medios que este ponga a su disposición, así como en la página de internet en las siguientes direcciones www.CashPak.com.ni y/o www.pagalotodo.com.ni, en adelante el “Portal CashPak”.

CashPak podrá modificar las comisiones aplicables y recargas mínimas existentes a la tarjeta CashPak, así como establecer nuevas comisiones y mínimos, previo aviso que publique en los distintos medios y/o el Portal CashPak con al menos treinta (30) días calendarios de anticipación a que surtan efectos las mismas. El Usuario que no esté de acuerdo con las modificaciones o con las nuevas comisiones podrá acudir, dentro del plazo referido en el párrafo anterior, a cualquier localidad participante a cancelar el producto, tras lo cual CashPak le deberá entregar el saldo disponible de la misma aplicando la comisión que aplique. Transcurrido el citado plazo, las comisiones y modificaciones entraran en vigor.

Las comisiones de las transacciones o gestiones con la Tarjeta CashPak serán aplicadas en moneda nacional, de acuerdo con la tasa de cambio vigente. Igualmente, serán debitadas del saldo disponible de la tarjeta en el instante que se efectúen las transacciones que correspondan a cada una de ellas. En el caso de comisiones cobradas por uso de Cajeros Automáticos de la red Mastercard, pueden variar a discreción de cada Banco.

CLAUSULA OCTAVA (SEGURIDAD): La tarjeta CashPak cuenta con diversas medidas de seguridad, entre las cuales se encuentran las siguientes: (i) La tarjeta CashPak cuenta con la tecnología chip sin contacto para autorizar transacciones, que brinda mayor seguridad ante la manipulación de la información del tarjetahabiente por terceros. (ii) la tarjeta se bloquea por errores consecutivos en la utilización del PIN.

CLAUSULA NOVENA (VIGENCIA DE LA TARJETA): La vigencia de la Tarjeta será de dos (2) años a partir de la fecha de su emisión. Una vez transcurrido el plazo de vigencia, la Tarjeta será bloqueada, pudiendo el Usuario solicitar la renovación o el reembolso en efectivo del saldo disponible a través de las agencias, sub-agencias o centro de transacción autorizados por CashPak entregando cualquier otro documento que CASHPAK le determine para tales efectos. El vencimiento o el bloqueo de la tarjeta CashPak, podrá limitar el uso y consulta del saldo disponible por medio de la billetera electrónica de CashPak.

El Usuario podrá cancelar la tarjeta CashPak y solicitar el reembolso del saldo disponible en cualquiera de las agencias, sub-agencias o centro de transacción autorizados por CashPak, debiendo el Usuario entregar la Tarjeta que será cancelada y, en su caso, cualquier otro documento que CashPak le requiera. De la misma manera El Emisor se reserva el derecho de cancelar la tarjeta CashPak por normativas y políticas del producto y/o institucionales. La cancelación de la tarjeta CashPak, podrá limitar el uso del disponible por medio de la billetera electrónica de CashPak.

En cualquier circunstancia en que a juicio de El Emisor se deba terminar anticipadamente y se deba cancelar la tarjeta págalo todo, El Emisor avisará por cualquier medio escrito, verbal u electrónico al Usuario de su cancelación y de la forma en que se le restituirá cualquier suma de dinero adicional que hubiere cargado en la tarjeta págalo todo en el entendido de que en ninguna circunstancia, el Usuario podrá exigir el pago de intereses o de mantenimiento del valor de la suma que hubiere cargado.

Si durante el transcurso de un período de cinco meses el saldo de la tarjeta CashPak es cero y el Usuario no ha realizado ningún movimiento en el período antes señalado, se procederá con el cierre temporal de la misma. El cliente tiene la opción de pedir la reactivación de su tarjeta durante el mes posterior. Si el cliente excede los seis meses de inactividad, su tarjeta será cancelada permanentemente. El cliente podrá optar por la obtención de otra tarjeta asumiendo el costo de Activación de segunda Tarjeta a solicitud del cliente después de la cancelación por inactividad detallado en el Anexo 1. Tarifas Tarjeta CashPak.

CLAUSULA DECIMA (RESPALDO DE INFORMACIÓN): CashPak retiene información, las preferencias de Marketing e historial de transacciones del Usuario sobre la base de nuestros programas de retención de registros durante un período no mayor al necesario, para los fines por los cuales se han obtenido los datos y en cumplimiento con las leyes aplicables.

El Usuario tiene derecho a acceder y solicitar una copia de su información para lo cual CashPak se reserva el derecho de cobrar una comisión descrita en el anexo de comisiones en la medida que lo permita la legislación aplicable y que previamente sea incluido en la tabla de costos y publicado en el portal CashPak con al menos 30 días calendario a que surta efecto el nuevo cobro. También puede corregir, eliminar o bloquear información que esté incompleta, inexacta o desactualizada. También puede objetar - en cualquier momento y con razones legítimas relacionadas con su situación particular - el procesamiento de su información, cuando dicho procesamiento no sea requerido para completar el servicio, por una ley o norma. Si desea ejercer estos derechos o ya no desea recibir comunicaciones comerciales por parte de CashPak, por favor contacte a CashPak llamando a 22668126, visitando el sitio web www.CashPak.com.ni o bien presentándose a una agencia, sub-agencias o centro de transacción autorizado por CashPak.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA (ATENCIÓN DE CLIENTES – REPORTES DEL USUARIO): Cualquier aclaración relacionada con la tarjeta CashPak deberá ser presentada por el Usuario a través del Centro de Atención Telefónica de CashPak, o en cualquiera de las agencias, sub-agencias o centro de transacción autorizados por CashPak debiendo el Usuario proporcionar a CashPak la información y documentación que, en su caso, éste le solicite. Las aclaraciones deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a que se efectúe el acto que se requiere aclarar, transcurrido dicho plazo, cualquier transacción, movimiento o cargo realizado en la tarjeta págalo todo se entenderá aceptado por el Usuario, quedando El Emisor libre de toda responsabilidad.

En caso de robo o extravío de la tarjeta CashPak, el Usuario deberá reportarlo en un plazo máximo de 24 horas después de ocurrido el hecho al Centro de Atención Telefónica al número 22668126, para que a partir de ese momento la misma no pueda ser utilizada y el saldo disponible quede protegido, el cual podrá ser reembolsado en efectivo en cualquiera de las agencias, sub-agencias o centro de transacción autorizados por CashPak, presentando el documento que identifique al Usuario para tales efectos.

El Usuario será el único responsable del uso que se haga de la tarjeta CashPak con su firma o sin ella, hasta el momento en que sea reportado el robo o extravío de conformidad con lo dispuesto en el presente numeral.

El Usuario podrá presentarse a cualquiera de las agencias, sub-agencias o centro de transacción autorizados por CashPak a solicitar el reemplazo de la tarjeta CashPak. El reemplazo por reposición tiene un costo que se describe en el anexo 1.

Cualquier Transacción que el Usuario no reconozca y que fue realizada en la red Mastercard ya sea por consumos en comercios o retiros en cajeros automáticos a nivel nacional o internacional deberá ser presentada a CashPak en sus oficinas donde deberá completar y firmar el Formulario de Desconocimiento de Transacciones, quedando enterado el Usuario de que este proceso de revisión ante Mastercard y las entidades adquirentes puede tener una duración de hasta ciento ochenta (180) días calendario. Terminando el proceso de revisión, CashPak informará al Usuario el resultado ya sea a favor o en contra del mismo. Durante este período de tiempo, el Usuario podrá seguir utilizando la tarjeta prepaga págalo todo de CashPak, pero no podrá disponer del dinero objeto de revisión.

No aplican las reversiones de transacciones de recargas y descargas de efectivo efectuadas a la Tarjeta Prepago en Agencias, Sub Agencias y Centros de Transacción Autorizados por CashPak, Cajeros Automáticos (ATMs) y desde la Billetera Digital de CashPak.

En caso de reversión de compras anuladas en Comercios, el Usuario deberá solicitarla a CashPak, presentando el voucher anulado emitido por el comercio o establecimiento y completando el formulario de desconocimiento de Transacciones, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la fecha de anulación.

En caso de no presentarse el reclamo en el período estipulado se dará por aceptada la compra realizada.

El CLIENTE asume la total y exclusiva responsabilidad por todas las operaciones o medios de pago electrónico utilizados para hacer el fondeo y/o recarga desde su Billetera Electrónica CashPak a su Tarjeta CashPak, liberando a CASHPAK de cualquier responsabilidad o reclamo de terceros por tales operaciones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA (DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL): El logo y la marca de CashPak, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de CashPak, seguirán siendo de su exclusiva propiedad durante el término de este documento o después de su terminación.

CLAUSULA DECIMA TERCERA (BENEFICIARIOS): Cuando el titular de la Tarjeta CashPak fuere una persona natural podrá designar uno o varios beneficiarios en caso de fallecimiento. El o los beneficiarios, deberán ser personas naturales e identificarse conforme a Ley, acompañando el acta de defunción correspondiente.

En cualquier caso, que EL EMISOR tuviere que pagar a los beneficiarios, el pago a estos no requerirá trámite judicial cuando éstos gozaren del ejercicio de su capacidad jurídica. Cuando los beneficiarios fueren menores o incapaces, CASHPAK pagará al designado entre ambos padres, el padre o madre que ejerza la autoridad parental, o el tercero que conforme resolución judicial firme ejerza la tutela o representación legal.

Es obligación de EL CLIENTE notificar a EL EMISOR cualquier cambio de beneficiario. La falta de notificación a EL EMISOR liberará a éste de toda responsabilidad por los fondos que entregue a los beneficiarios designados en el expediente de la tarjeta del USUARIO.

CLAUSULA DECIMA CUARTA (ACEPTACIÓN): Los Términos y Condiciones del presente contrato se tendrán por aceptados por el Usuario al momento de realizar cualquier abono inicial y/o entrega de la tarjeta prepago al Usuario. Asimismo, El Emisor estará facultado para modificar, en cualquier momento, los Términos y Condiciones aquí contenidos, previo aviso que publique en los distintos medios y/o en el Portal CashPak con al menos 30 días calendario de anticipación a que surta efectos la misma.

Los Términos y Condiciones de la tarjeta CashPak se regirán por las leyes nicaragüenses, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los tribunales competentes.

El Usuario firma en señal de aceptación de todas y cada una de las condiciones anteriormente expresadas en el presente documento.

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Nombre y Firma
Funcionario Autorizado CashPak

Nombre y Firma del Usuario

ANEXO 1 TARIFAS TARJETA CASHPAK CÓRDOBAS

Tipo de Transacción	Costo Asociado
Comisión de Activación de Tarjeta Prepago CashPak	\$5.00 dólares EEUU
Recarga y Retiro de Dinero Electrónico desde Agencias, Sub Agencias y Centros de Transacciones Autorizadas	Sin Costo
Compras en Comercios Nacionales afiliados a Mastercard en Moneda Local	Sin Costo
Retiro de Efectivo en Moneda Córdoba en Cajeros Automáticos (ATMs) Mastercard Nacionales	\$2.00 dólares EEUU por transacción de retiro.
Retiro de Efectivo en Moneda Dólar en Cajeros Automáticos (ATMs) Mastercard Nacionales	\$2.00 dólares EEUU más 1.9% sobre el monto del retiro en dólares, por transacción de retiro.
Retiro de Efectivo en Moneda Dólar en Cajeros Automáticos (ATMs) Mastercard Internacionales	\$4.50 dólares EEUU más 1.9% sobre el monto del retiro en dólares, por transacción de retiro.
Reposición de Tarjeta Prepago por Deterioro, Robo, Hurto o Extravío	\$5.00 dólares EEUU
Reemplazo de Tarjeta Prepago vencida	Sin costo
Consulta de Saldo y de los últimos 15 días de Movimientos desde Billetera Digital	Sin Costo
Emisión de Estados de Cuenta, bajo solicitud del tarjetahabiente.	Gratis por la primera solicitud en el presente año; \$5.00 EEUU a partir de posteriores solicitudes
Costo por Activación de segunda Tarjeta a solicitud del cliente después de la cancelación por inactividad	\$5.00 dólares EEUU
Comisión por Anualidad de Tarjeta Prepago	\$2.50 dólares EEUU
Costo adicional de personalización de Tarjeta Prepago a solicitud del tarjetahabiente	\$2.00 dólares EEUU
Comisión por Compra en Moneda Extranjera en POS de Comercio Internacional afiliado por Mastercard, con tarjeta presente y no presente	\$0.30 dólares EEUU más 1.9% sobre el monto de la transacción, por transacción de consumo.
Comisión de mantenimiento de cuenta luego del 5to mes sin movimientos	\$ 0.5 dólares EEUU mensual

ANEXO 2. LIMITES DE TRANSACCIONES

Cantidad máxima de transacciones que se permiten hacer en un período de 24 horas	Compras en Comercios	20
	Retiros en Cajeros Automáticos (ATMs)	5
Valor máximo de transacciones que se permiten hacer en un periodo de 24 horas	Compras en Comercios	\$2,500.00 o su equivalente en C\$
	Retiros en Cajeros Automáticos (ATMs)	\$500.00 o su equivalente en C\$